DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N° DS168088

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección:	Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3	Fecha de Generación:	31/08/2026 00:00:00
Ciudad:	CALI	Fecha de Pago :	2026-08-31
Departamento:	Valle del Cauca	Medio de Pago :	Transferencia Débito Interbancario
Teléfono:	+57 (602) 620 00 00	Tipo de Negociación	Contado
Correo:	pgc@valledelcauca.gov.co		
Tipo de Contribuyente:	Persona Juridica		
Tipo de responsabilidad:	O-13;O-48		

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social :	VALENTINA CASTAÑO COLORADO		
NIT / Número de Documento	10062288317	Dirección:	CL 2 SUR 3 87
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Ciudad:	CALI
Tipo de Responsabilidad	O-99	Departamento	Valle del Cauca
Correo	valenkiss.castano@gmail.com	Teléfono	

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS						TOTAL
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC	%	ICA	
1	00001	1120.19.13-10136 CONTRATO DEL 25 AGOSTO 2026	NIU	1.00	4,000,000.00											4,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA

OBSERVACIONES

5600110654,, Nro planilla:-,1.120.19.13-10136, CTA 1

Total en Palabras: Cuatro millones de pesos.-

MONEDA	COP
SUB TOTAL	4,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	4,000,000.00
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	4,000,000.00

CUDE:e7b4248b095d5a4d0d21412acc816bd639b3ff65704f1d03a691f158b3cb117c38090f547e9e67e234f66e80d7eb5506

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097095164 del 8/15/2025,Desde el No. DS16-5332 hasta el No.DS16-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

Representaciòn grafica de la Factura Electronica - Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

Fecha:	31	de	Agosto	de	2.026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.120.19.13-10136	de	25 de Ago/26

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500007107 RPC No. 5600110654 Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102579/1/2/01/02: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios Prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/DEPURAR LA INFORMACI

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: 4. Valle, Territorio de Vida
LINEA DE ACCIÓN: 4. Valle, Territorio de Vida

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META RESULTADO: MR44001. ALCANZAR UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 70 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL DNP PARA LOGRAR ELRANGO DE DESEMPEÑO SOLVENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO..
META PRODUCTO: MP4400102014599002 - Ejecutar al 100% el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento durante el periodo de gobierno.
OBJETIVO GENERAL: Efectuar los pagos para cumplir con los compromisos pactados por el Departamento del Valle del Cauca con sus acreedores, mediante el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y cumplir las responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución..
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Aplicar el pago de los pasivos a cargo del Departamento del Valle del Cauca, según lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el Departamento del Valle y sus acreedores.
2. Apoyar a las dependencias en el proceso de depuración de las acreencias estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

PROGRAMA: 44. Sostenibilidad Fiscal.
SUBPROGRAMA: 4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento
ELEMENTO PEPPI43-102579/1/2/01/02
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Cuenta Mayor: 5111790001

Objeto del contrato:

Prestar servicios profesionales como Abogado, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Supervisor:	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Subdirector Técnico Jurídico
Contratista	VALENTINA CASTAÑO COLORADO c.c. 1006228831 de BUGA (VAL)

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.19.13-10136 del 25 de Ago/26, para el mes de Agosto de 2.026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario No. 258 de 1992; retroactivos de mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca. 2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no POS subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP; aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

3. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.
6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.
7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Restructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca.
9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.
10. Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

	11. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos. 13. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente. 14. Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Agosto de 2.026; Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 33,33 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

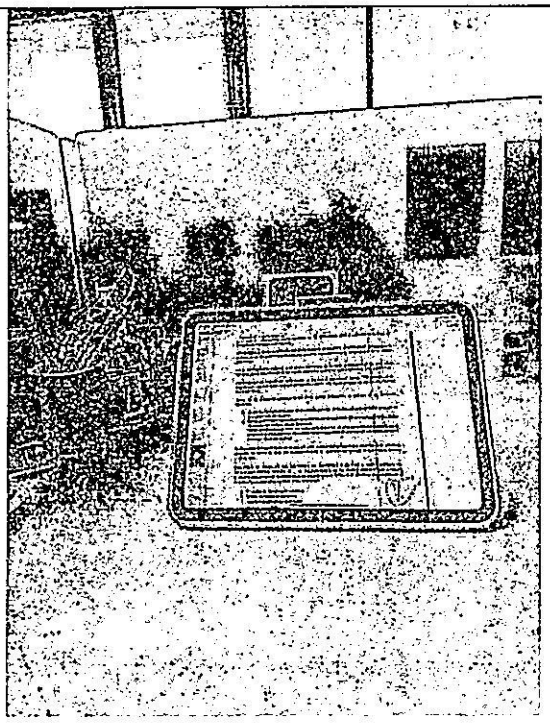
Prorroga, suspensiones o adiciones

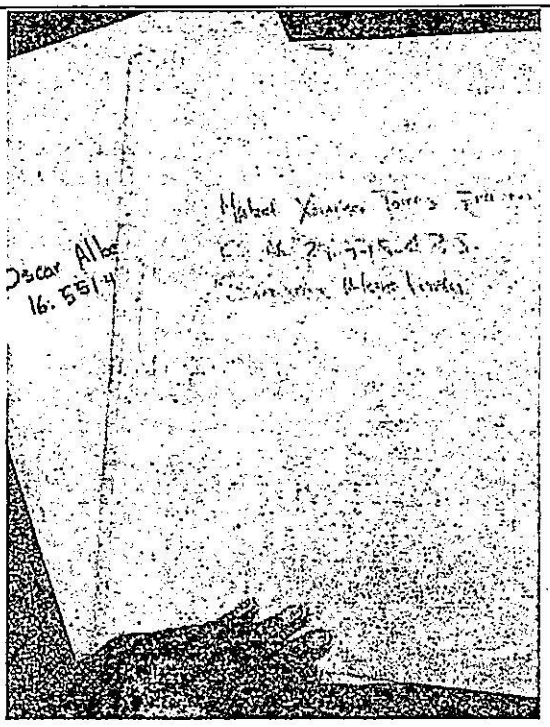
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

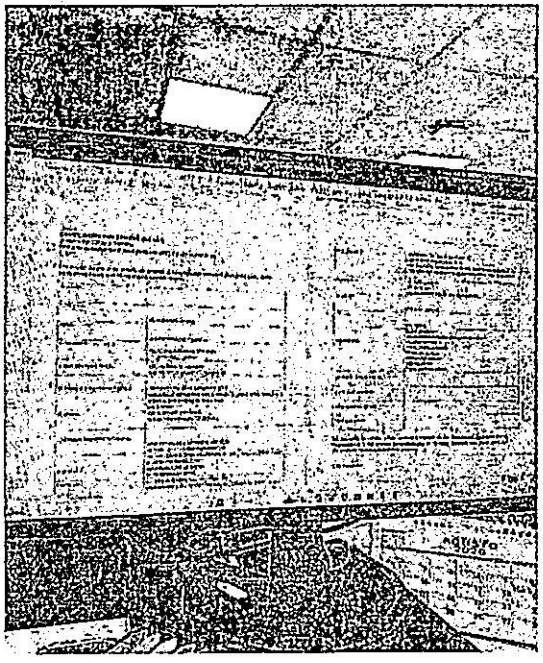
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

"1.La contratista se le asignó él estudió del acuerdo de restructuración de pasivos para la emisión de conceptos jurídicos, para el trámite de contestación de derechos de petición, demandas y oficios.
2.La contratista realizó análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial por sanción moratoria de la señora MABEL XIMENA TORRES FRANCO con cedula 29.775.435.
3.La contratista realizó análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial por sanción moratoria del señor OSCAR ALBERTO HENAO OSORIO con cedula 15.551.412
4. La contratista realizó revisión, análisis y trámite de los expedientes que le fueron asignados para el reconocimiento y pago de la prima de servicios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite de pago.

5.La contratista revisó y completó la información de las acreencias para pago, en la lista de chequeo para el control de calidad y matriz jurídica y financiera: grupo ARP (reestructuración de pasivos).
6.La contratista actualizó la base de datos de registro de procesos de pago.
7.La contratista realizó acompañamiento a la revisión jurídica y de documentación del expediente de la señora PAOLA ANDREA CUARTAS, en la acreencia de pago de la sanción moratoria, con el fin de realizar la solicitud de elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.
8.La contratista realizó acompañamiento a la revisión jurídica y de documentación del expediente de la señora LUZ MIRIAM SANCHEZ AGUDELO, en la acreencia de pago de la sanción moratoria, con el fin de realizar la solicitud de elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.
9.La contratista asistió en la proyección de liquidación del señor ALEJANDRO YEPES BEDOYA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 14.576.394, de unas horas extras por valor de $34.833.046, para continuar con el trámite de pago.
10.La contratista realizó seguimiento y actualización a los procesos en el Drive de la Subdirección
11. La contratista asistió presencialmente a la Reunión realizada por la Dra. María Victoria Machado Anaya, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, con el fin de tratar información de las Actividades que tienen a cargo cada grupo de la Subdirección Técnica Jurídica y ARP jurídica de DAHF.
12.La contratista participó en la capacitación escucharnos y acompañarnos realizada el 24 de agosto del 2026, por el doctor Julián cortés
13. La contratista realizó actividades en cumplimiento del proceso de formación de la Escuela Ambiental "Pilas con el Ambiente" dando cumplimiento del programa de manejo de residuos implementado en el sistema de gestión ambiental del DAHFP.
14. La contratista participó en el cumplimiento del programa de manejo de residuos aprovechables implementado en el sistema de gestión ambiental del DAHFP, en el contexto de gestión de los residuos aprovechables.
15.La contratista realizo la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental
16.La contratista participó en la socialización y sensibilización de Primeros Auxilios Psicológicos, conferencista: Emma García enfermera Jefe Especialista en Salud Familiar con énfasis en Salud Mental.
17.La contratista prestó apoyo a la difusión de la información oficial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de interacciones dando me gusta, reposteando, comentando y compartiendo en la red social de Instagram a través del usuario @valentinacasta11
- https://www.instagram.com/reel/Dcbf0o5xWk2/?igsi=cHVndTdqdnJ4aGc=
- https://www.instagram.com/reel/Dcjijv3pURj/?igsi=b2FqOGdpZGxmbjls
-https://www.instagram.com/p/DcldhidFgck/?igsi=bWhtdmJoaDNzZmxn
- https://www.instagram.com/reel/DclUYeWx-Ca/?igsi=ZWZhYmVubjQwazNs
"

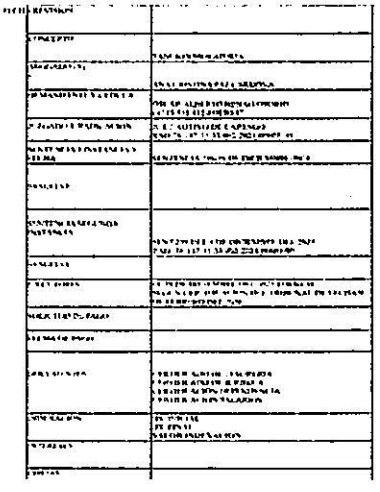






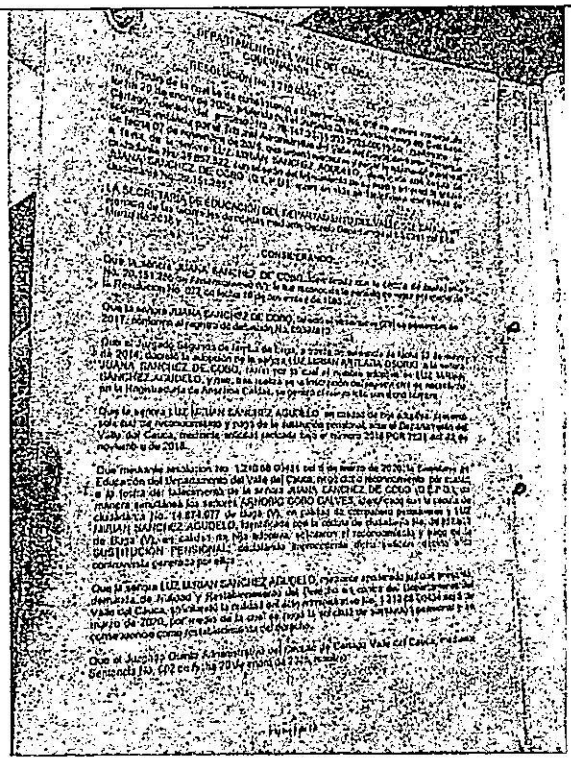
Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS.
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
E.S.D.

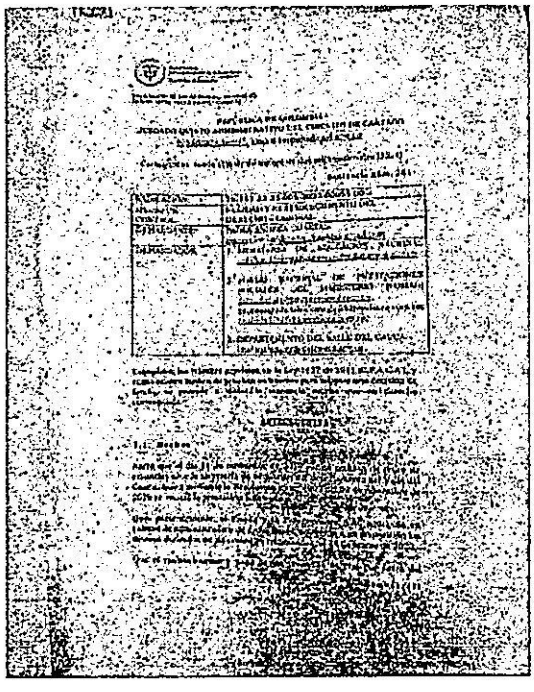
Por medio del presente remito un análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial que se relaciona a continuación.

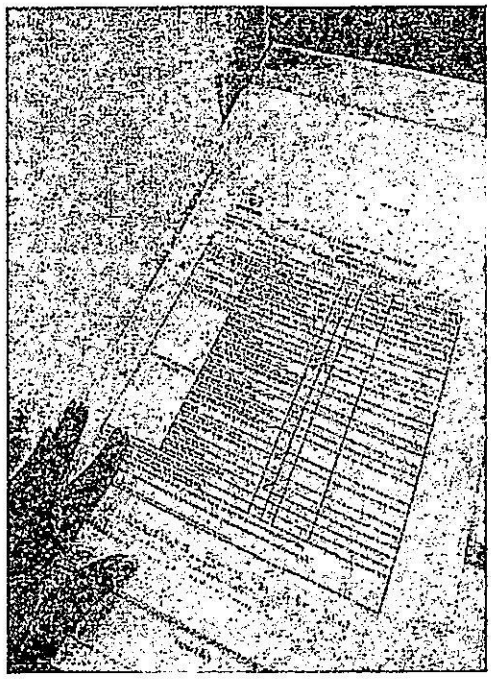


Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS.
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
E.S.D.

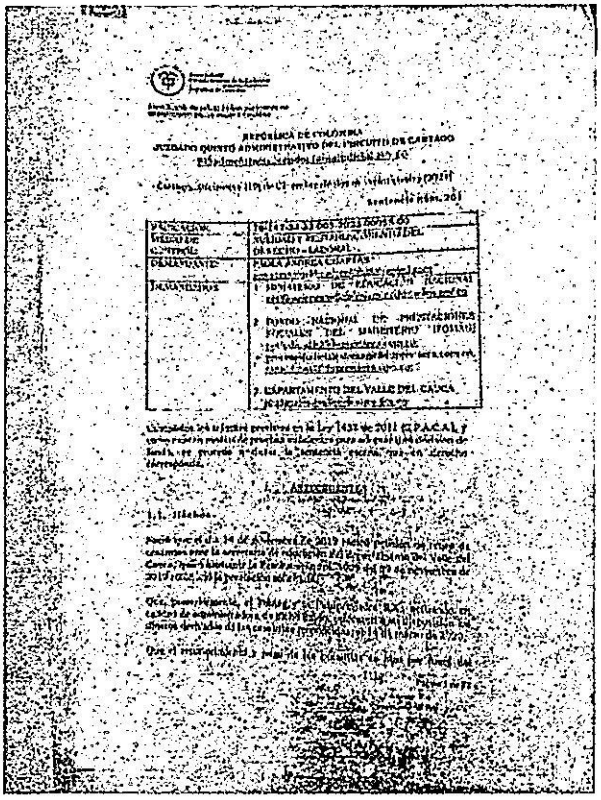
Por medio del presente remito en análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial que se relaciona a continuación.

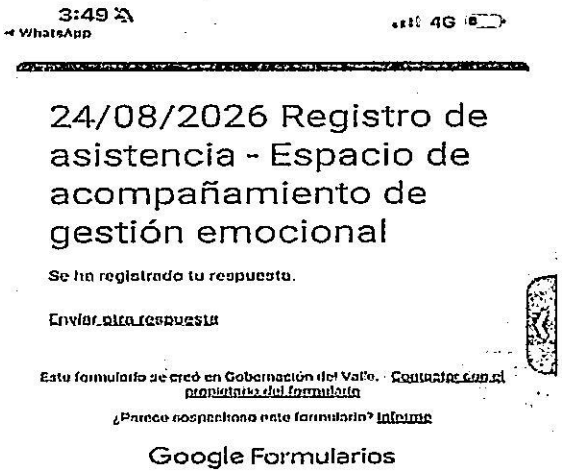


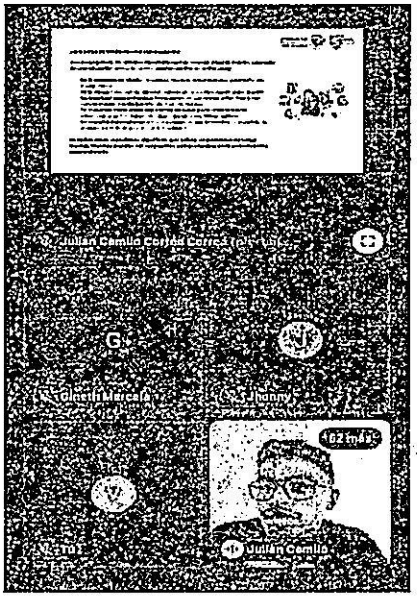


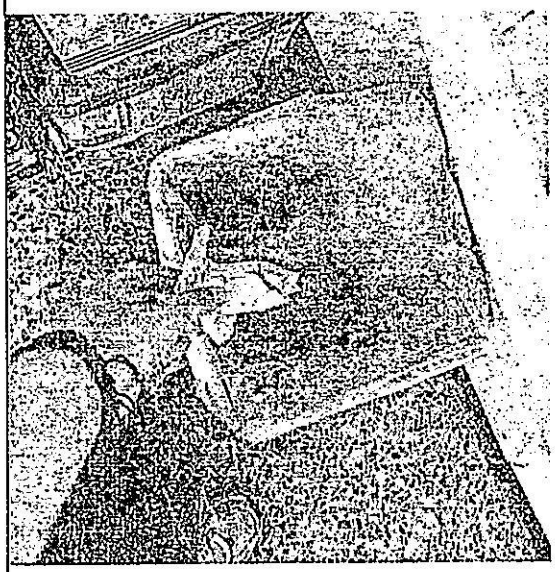


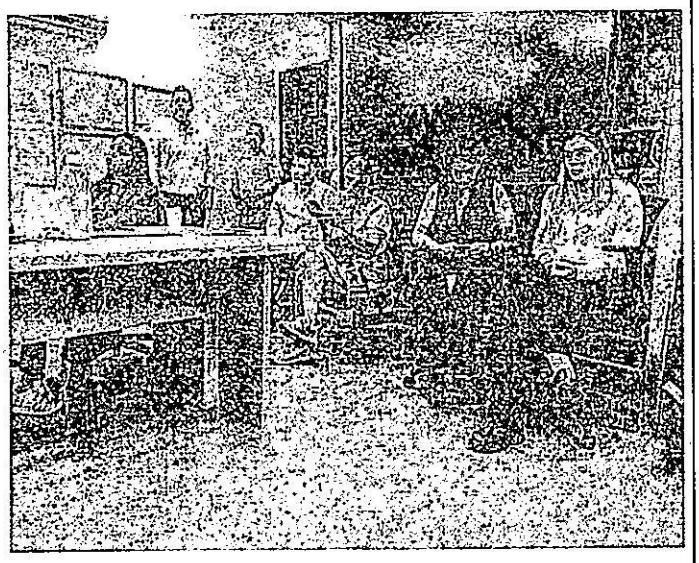





3:49
WhatsApp
4G
24/08/2026 Registro de asistencia - Espacio de acompañamiento de gestión emocional
Se ha registrado tu respuesta.
Enviar otra respuesta
Este formulario se creó en Gobernación del Valle. Contactar con el propietario del formulario
¿Parece sospechoso este formulario? Informe
Google Formularios

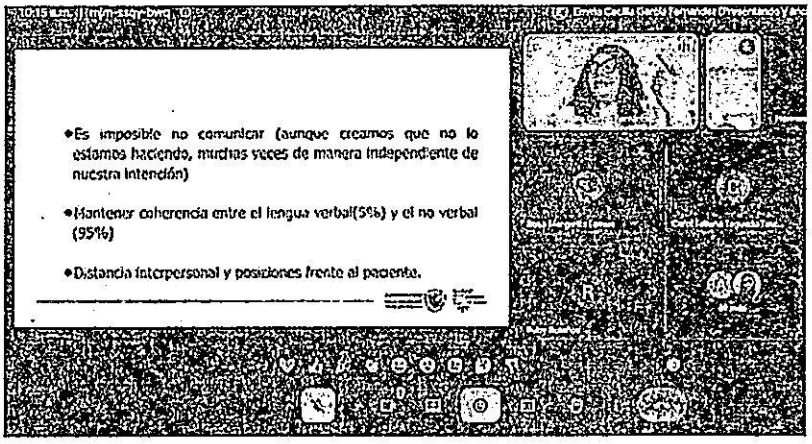


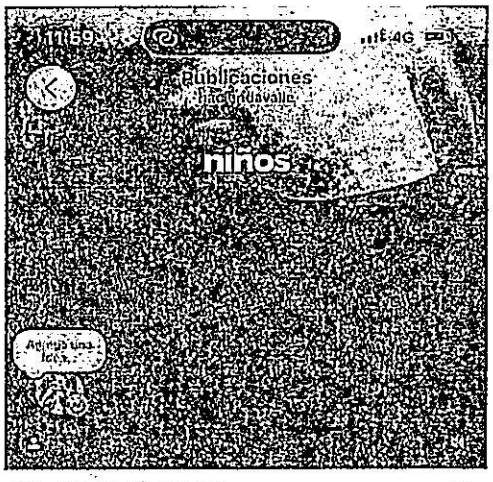






Registro de asistencia - Capacitación primeros auxilios psicológicos





26 56

Les gusta a faridezambrano.n y otros haciendavalle Ni la adversidad apaga las ganas de aprender de nuestros niños.

Nos reunimos con 146 rectores para garantizar el regreso a clases de +24.580 estudiantes en el Valle:

- Albergues escolares en zonas rurales.
- Conectividad con 320 antenas Starlink.
- Aulas amigas, guías académicas y PAE.
- Acompañamiento a la salud emocional.

Reconstruir el departamento es cuidar los sueños de nuestra niñez.

Déjale un mensaje de apoyo a nuestros estudiantes y docentes. ¿Desde qué municipio nos lees?

#ElValleLoReconstruimosJuntos

Hace 21 horas



20 69

Les gusta a gust_519 y otros haciendavalle Tu ayuda es el único puente que tenemos para llegar a donde la gente te necesita. ... más

valentinacasta11 Excelente

Hace 4 días



56 52

Les gusta a juliocaicedojr y otros
dilianfranciscat Cuando las ganas de salir adelante son más grandes que cualquier dificultad, no hay obstáculo que nos detenga... más
valentinacasta11 Gran trabajo
Hace 5 horas



3 13

Les gusta a valentinacasta11 y otros
turismovalledelcauca El Pacífico no se visita. Se vive, se siente y se lleva para siempre. ... más
valentinacasta11 Gracias por la información

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI__x__. NO____.

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI___x_. NO____.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI__x__. NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI__x__. NO____.

- Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP

SI__x_. NO____.

- Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.

SI__x__. NO____.

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI__x__. NO____.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con la afiliación a salud, pensión y ARL, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para

estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$12.000.000,oo				
Valor Adiciones	$ 0,oo				
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	$12.000.000,oo				
Valor pagado					
Valor causado que no se ha pagado	$4.000.000,oo				
Valor total ejecutado	$4.000.000,oo				
Valor saldo por ejecutar	$8.000.000,oo				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.19.13-10136 del 25 de Ago/26 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 5600110654 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe Día 23 de Mes: Septiembre de Año : 2.026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 31 días del mes de Agosto de Año : 2.026

Nombre:
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
c.c. 94536912 de CALI (VAL)
Subdirector Técnico Jurídico
SUPERVISOR

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2026

Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Departamento Administrativo de Hacienda y Fianzas Publicas

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con la obligación contractual suscrita entre mi persona y el Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas mediante contrato número 1.120.19.13 – 10136, del 24 de agosto del 2026, del cual usted oficia como Supervisor, me permito presentar informe correspondiente a las actividades realizadas por mi parte durante el mes de agosto de 2026.

1.Realice él estudió del acuerdo de restructuración de pasivos para la emisión de conceptos jurídicos, para el trámite de contestación de derechos de petición, demandas y oficios.

2.Realice el análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial por sanción moratoria de la señora MABEL XIMENA TORRES FRANCO con cedula 29.775.435.

3.Realice el análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial por sanción moratoria del señor OSCAR ALBERTO HENAO OSORIO con cedula 15.551.412

4.Se me asignaron los expedientes para pago de prima de servicios que corresponde al acuerdo para su revisión, análisis y tramite de pago.

5.Revisé y completé la información de las acreencias para pago, en la lista de chequeo para el control de calidad y matriz jurídica y financiera: grupo ARP (reestructuración de pasivos).

6.Realicé las actividades en cumplimiento del proceso de formación de la Escuela Ambiental "Pilas con el Ambiente" dando cumplimiento del programa de manejo de residuos implementado en el sistema de gestión ambiental del DAHFP.

7.Participé en el cumplimiento del programa de manejo de residuos aprovechables implementado en el sistema de gestión ambiental del DAHFP, en el contexto de gestión de los residuos aprovechables.

8.Realicé seguimiento y actualización a los procesos en el Drive de la Subdirección Jurídica de DAHFP.

9.Participé en la socialización y sensibilización del sistema de gestión integral: "Sensibilización Ambiental" agua, energía, manejo de residuos y sustancias químicas, facilitador: Sistema De Gestión Integral (S.G.C Y SGA)

10.Participé en la socialización y sensibilización de Primeros Auxilios Psicológicos, conferencista: Emma García enfermera Jefe Especialista en Salud Familiar con énfasis en Salud Mental

11.Participé en la socialización sobre "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el facilitador Alba Ruby Imbago Valenzuela.

12.Participé en el seminario 007: Contextualización de la Gestión Ambiental Institucional con el facilitador Ing. Jorge Aldana Álvarez-Profesional DADI-SGRF- Implementadores del SGAI.

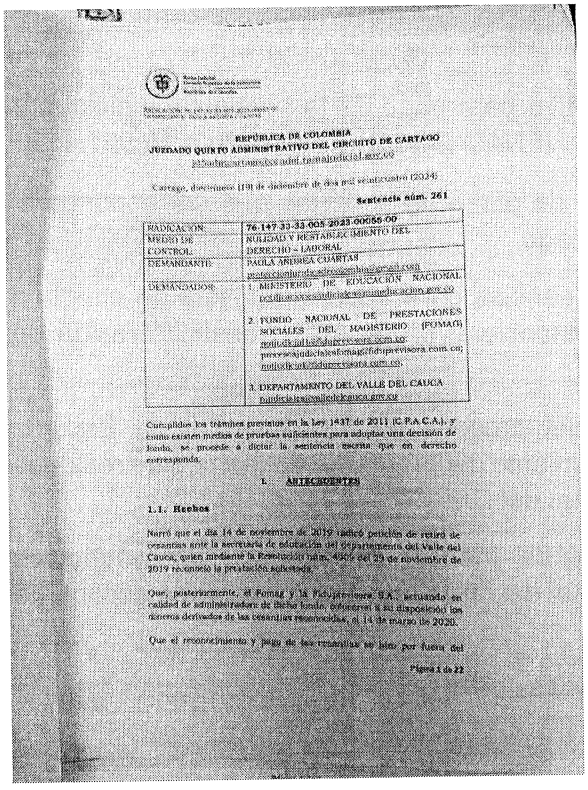
13.Presté apoyo a la difusión de la información oficial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de interacciones dando me gusta, reposteando, comentando y compartiendo en la red social de Instagram a través del usuario @valentinacasta11

-https://www.instagram.com/reel/Dcbf0o5xWk2/?igsi=cHVndTdqdnJ4aGc

- https://www.instagram.com/reel/Dcjiiv3pURj/?igsi=b2FqOGdpZGxmbjls

- https://www.instagram.com/p/DcldhidFgck/?igsi=bWhtdmJoaDNzZmxn

- https://www.instagram.com/reel/DclUYeWx-Ca/?igsi=ZWZhYmVubjQwazNs



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Sentencia núm. 261

RADICACIÓN	76.147.33.33.005.2023.00055-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	PAOLA MONICA CUARTAS
DEMANDADO	1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 2. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) 3. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), y como existen medios de pruebas suficientes para adoptar una decisión de fondo, se procede a dictar la sentencia escrita que en derecho corresponda.

I. ANTECEDENTES

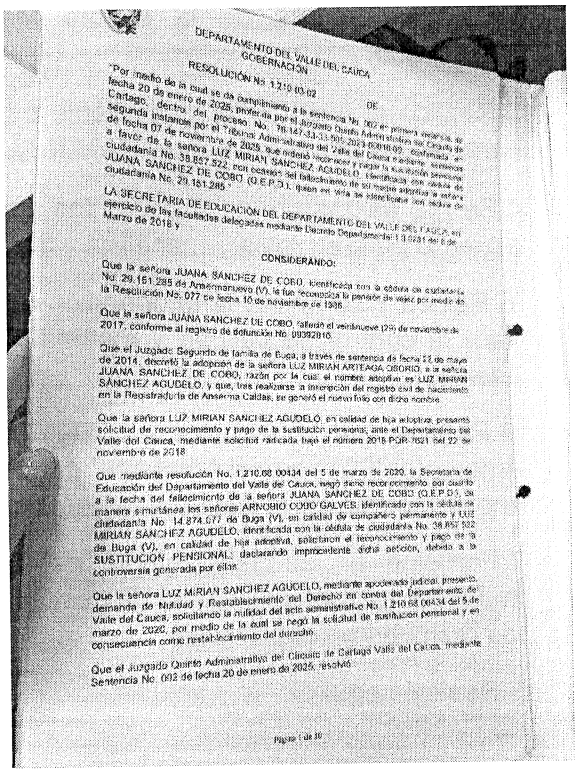
1.1. Hechos

Narró que el día 14 de noviembre de 2019 radicó petición de retiro de cesantías ante la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca, quien mediante la Resolución No. 4329 del 29 de noviembre de 2019 reconoció la prestación solicitada.

Que, posteriormente, el Fomag y la Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de administradora de dicho fondo, ordenaron a su disposición los dineros derivados de las cesantías reconocidas, el 14 de marzo de 2020.

Que el reconocimiento y pago de las cesantías se hizo por fuera del

Página 1 de 22



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.02 DE

"Por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia No. 002 en primera instancia de fecha 20 de enero de 2025, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartago, dentro del proceso No. 76.147.33.33.005.2023.00055-00, confirmada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante sentencia de fecha 07 de noviembre de 2025, que ordenó reconocer y pagar la sustitución pensional a favor de la señora LUZ MIRIAM SANCHEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.867.522, por razones del fallecimiento de su madre adoptiva la señora JUANA SANCHEZ DE COBO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 29.151.285."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Departamental 1.0.0281 del 6 de Marzo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la señora JUANA SANCHEZ DE COBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.151.285 de Anserma Nuevo (V), le fue reconocida la pensión de vejez por medio de la Resolución No. 077 de fecha 10 de noviembre de 1986.

Que la señora JUANA SANCHEZ DE COBO, falleció el veintinueve (29) de noviembre de 2017, conforme al registro de defunción No. 09382916.

Que el Juzgado Segundo de familia de Buga, a través de sentencia de fecha 22 de mayo de 2014, decretó la adopción de la señora LUZ MIRIAN ARTEAGA OSORIO a la señora JUANA SANCHEZ DE COBO, razón por la cual el nombre adoptivo es LUZ MIRIAN SANCHEZ AGUDELO, y que, tras realizarse la inscripción del registro civil de nacimiento en la Registraduría de Anserma Caldas, se generó el nuevo folio con dicho nombre.

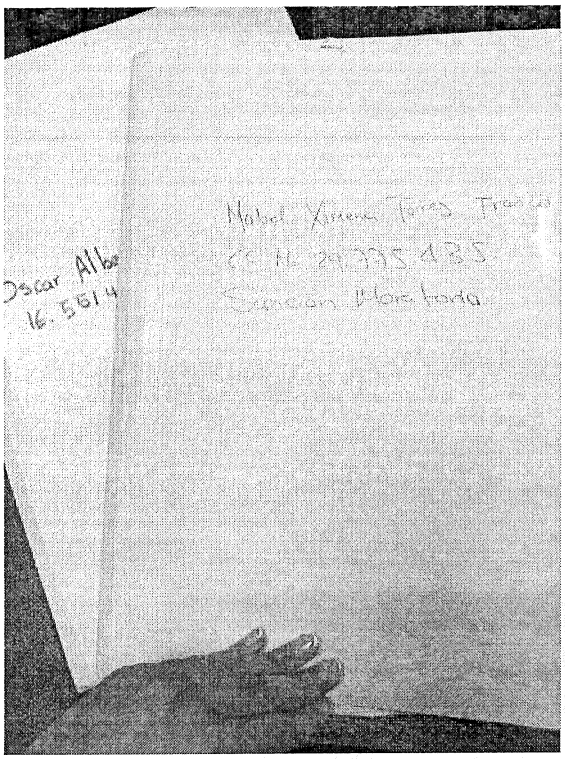
Que la señora LUZ MIRIAN SANCHEZ AGUDELO, en calidad de hija adoptiva, presentó solicitud de reconocimiento y pago de la sustitución pensional, ante el Departamento del Valle del Cauca, mediante solicitud radicada bajo el número 2018 POR 7021 del 22 de noviembre de 2018

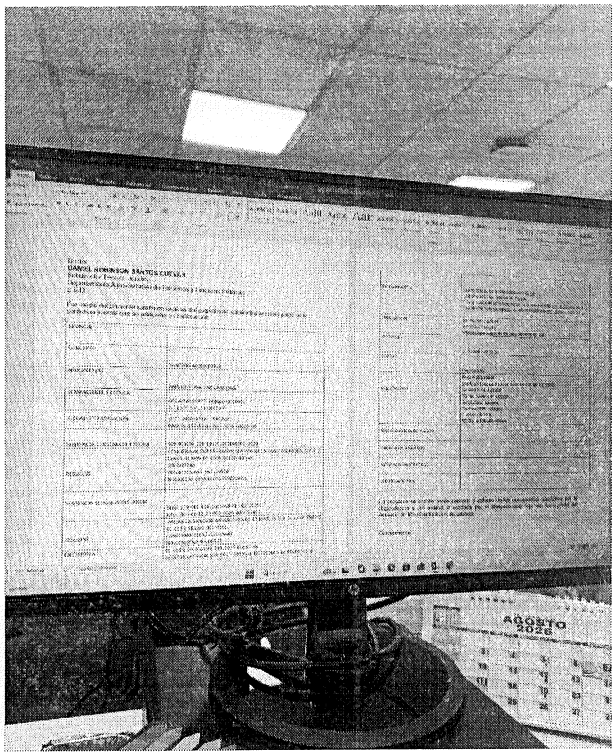
Que mediante resolución No. 1.210.08.00434 del 5 de marzo de 2020, la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, negó dicho reconocimiento con asiento a la fecha del fallecimiento de la señora JUANA SANCHEZ DE COBO (Q.E.P.D), de manera simultánea los señores ARNOBIO COBO GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.274.077 de Buga (V), en calidad de compañero permanente y LUZ MIRIAN SANCHEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.867.522 de Buga (V), en calidad de hija adoptiva, solicitaron el reconocimiento y pago de la SUSTITUCIÓN PENSIONAL; declarando improcedente dicha petición, debido a la controversia generada por ellos.

Que la señora LUZ MIRIAN SANCHEZ AGUDELO, mediante apoderado judicial, presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Departamento del Valle del Cauca, solicitando la nulidad del acto administrativo No. 1.210.08.00434 del 5 de marzo de 2020, por medio de la cual se negó la solicitud de sustitución pensional y en consecuencia como restablecimiento del derecho.

Que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, mediante Sentencia No. 002 de fecha 20 de enero de 2025, resolvió:

Página 1 de 10





Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS.
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
E.S.D.

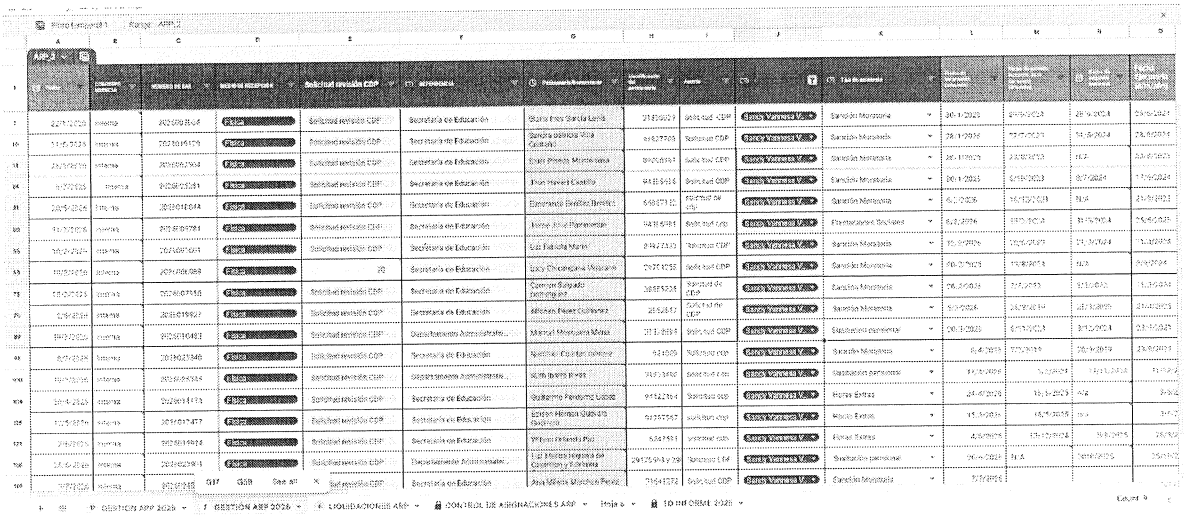
Por medio del presente remito en análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial que se relaciona a continuación.

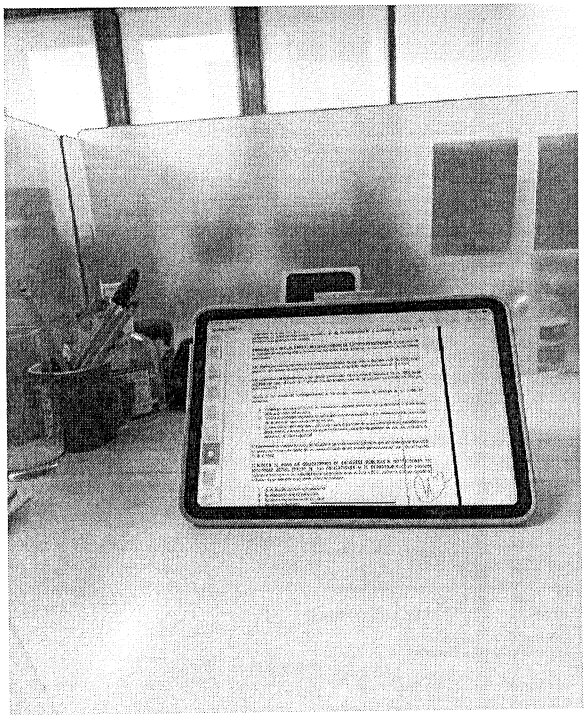
FECHA REVISION	
CONCEPTO	SANCION MORATORIA
ABOGADO (A)	ANA CRISTINA PAZ CARDONA
DEMANDANTE Y CEDULA	OSCAR ALBERTO HENAO OSORIO CC 15 551 412- FOLIO 47
JUZGADO Y RADICACION	JUZ 2 ADTIVO DE CARTAGO RAD 76-147-33-33-002-2023-00005-00
SENTENCIA 1 INSTANCIA Y FECHA	SENTENCIA 216-19 DE DICIEMBRE 2024
RESUELVE	
SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	SENT 239 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2025 RAD: 76-147-33-33-002-2023-00005-00
RESUELVE	
EJECUTORIA	EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025-FOLIO-58 SEGÚN CERTIFICACION DEL TRIDUNAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2026
SOLICITUD DE PAGO	
FECHA DE PAGO	
DOCUMENTOS	CERTIFICADO DE TESORERIA: CERTIFICADO DE JURIDICA CERTIFICACION DEPENDENCIA: CERTIFICACION SALARIOS
INDEXACION	IPC INICIAL. IPC FINAL **VALOR INDEXACION**
INTERESES	
COSTAS	

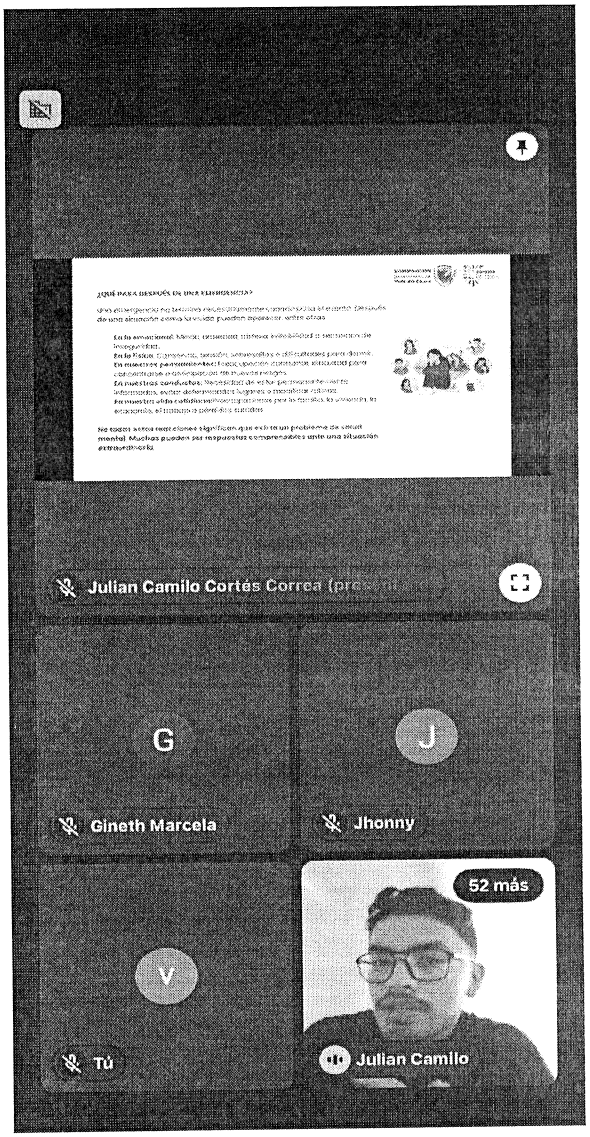
Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS.
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
E.S.D.

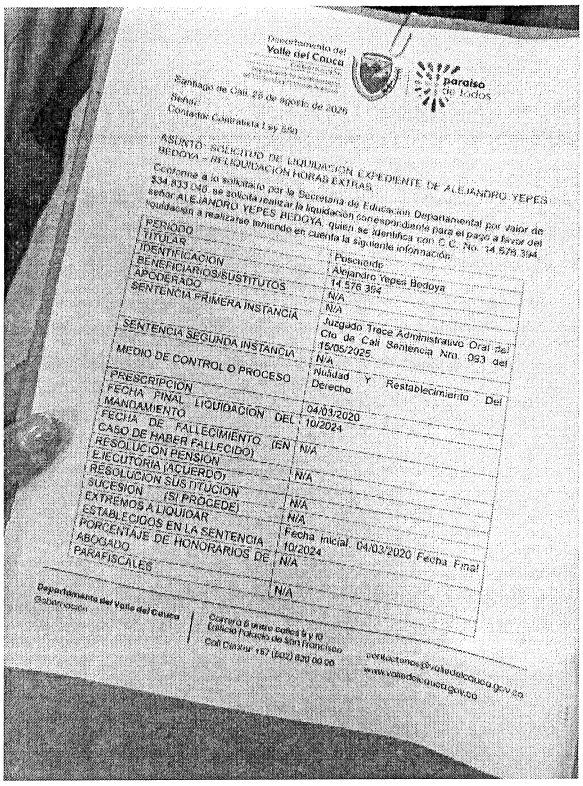
Por medio del presente remito en análisis del expediente administrativo para pago de la sentencia judicial que se relaciona a continuación.

FECHA REVISION	
CONCEPTO	SANCION MORATORIA
ABOGADO (A)	ORLANDO CARABALI
DEMANDANTE Y CEDULA	MABEL XIMENA TORRES FRANCO CC 29.775.439- FOLIO 20
JUZGADO Y RADICACION	JUZ. 1ADTIVO DE CARTAGO RAD 76-147-33-33-001-2023-00410-00
SENTENCIA 1 INSTANCIA Y FECHA	SENTENCIA 124 – 8 DE AGOSTO-2025
RESUELVE	CONDENAN AL DEPARTAMENTO PAGAR LA SANCION MORATORIA CAUSADA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 1 DE DIEMBRE DE L 2021, SALARIO MENSUAL DEVENGADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO INDEXAR ART 187 CPACA MES ANTERIOR DE LA EJECUTORIA Y DESDE FECHA EN QUE SE HIZO EL PAGO DE LA CESANTIA INTI RESES ART 192 CPACA SE CONDENA A COSTAS
SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	SENT 049 DE L 27 DE FEBRERO DEL 2026 RAD 76-147-33-33-001-2023-00410-01
RESUELVE	MODIFICA ORDINAL SEGUNDO-PAGAR LA SANCION MORATORIA DESDE EL 4 DE NOVIEMBRE HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2021 TENIENDO EN CUENTA EL SALARIO DEVENGADO CONFORME A LA PARTE MOTIVA CONFIRMAS LO DEMAS NO CONDENA EN COSTAS
EJECUTORIA	EL 28 DE ABRIL DEL 2026 -FOLIO -46 SEGÚN CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026
SOLICITUD DE PAGO	SI HAY SOLICITUD DE PAGO, PRESENTADA POR LA ABOGADA LAURA MERCEDES PULIDO SALGADO, CC.41.959.926 T P 172.854
FECHA DE PAGO	






¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA?
Julian Camilo Cortés Correa (pres
G
Gineth Marcela
J
Jhonny
V
Tú
52 más
Julian Camilo



Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

paraíso de todos

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2025

Señor:

Contratista Ley 550

ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE DE ALEJANDRO YEPES BEDOYA – RELIQUIDACIÓN HORAS EXTRAS

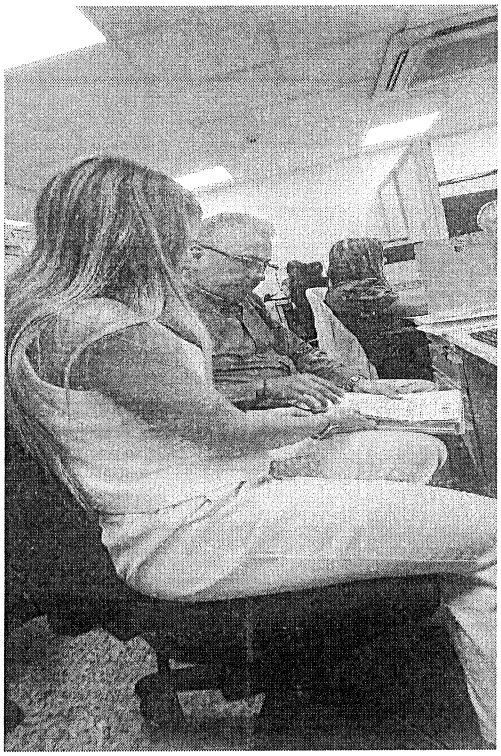
Conforme a la solicitado por la Secretaria de Educación Departamental por valor de $34.833.040, se solicita realizar la liquidación correspondiente para el pago a favor del señor ALEJANDRO YEPES BEDOYA, quien se identifica con C.C. No. 14.576.394. liquidación a realizarse teniendo en cuenta la siguiente información:

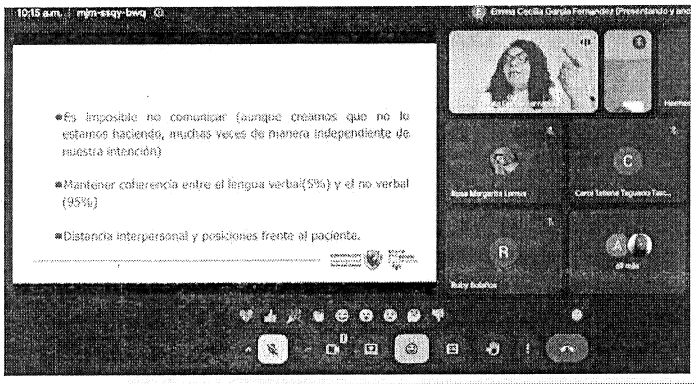
PERIODO	Posterior
TITULAR	Alejandro Yepes Bedoya
IDENTIFICACIÓN	14.576.394
BENEFICIARIOS/SUSTITUTOS	N/A
APODERADO	N/A
SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Trece Administrativo Oral del Cto de Cali Sentencia Nro. 053 del 15/05/2025
SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	N/A
MEDIO DE CONTROL O PROCESO	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.
PRESCRIPCIÓN	
FECHA FINAL LIQUIDACIÓN DEL MANDAMIENTO	04/03/2020
FECHA DE FALLECIMIENTO (EN CASO DE HABER FALLECIDO)	10/2024
RESOLUCIÓN PENSIÓN	N/A
EJECUTORIA (ACUERDO)	
RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN	N/A
SUCESIÓN (SI PROCEDE)	N/A
EXTREMOS A LIQUIDAR	N/A
ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA	Fecha inicial 04/03/2020 Fecha Final 10/2024
PORCENTAJE DE HONORARIOS DE ABOGADO	N/A
PARAFISCALES	N/A

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Cali Central +57 (602) 620 00 00

conductores@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co





- Es imposible no comunicar (aunque creamos que no lo estamos haciendo, muchas veces de manera independiente de nuestra intención)
- Mantener coherencia entre el lengua verbal(5%) y el no verbal (95%)
- Distancia interpersonal y posiciones frente al paciente.

Registro de asistencia - Capacitación primeros auxilios psicológicos

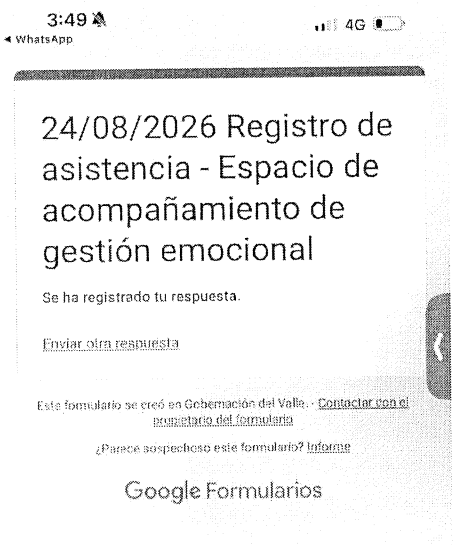
Se registró tu respuesta.

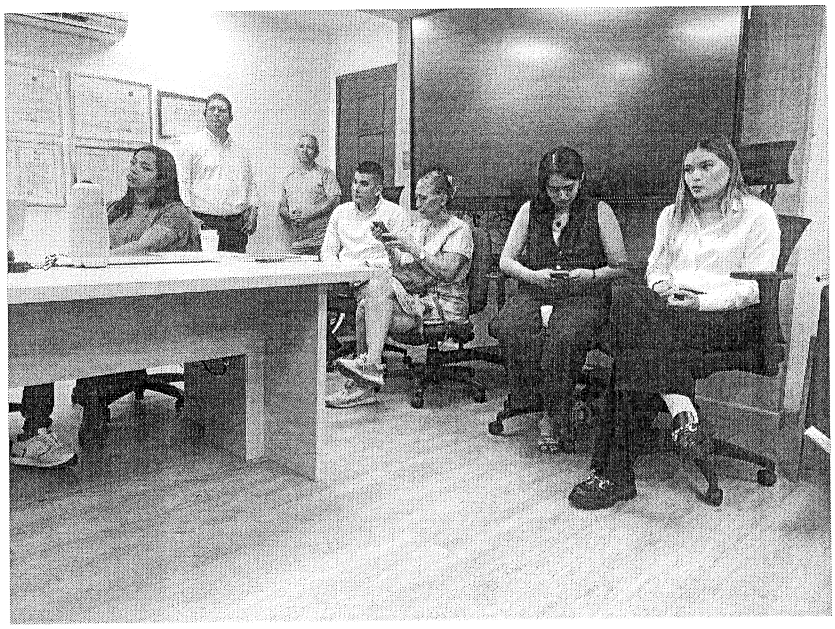
Enviar otra respuesta

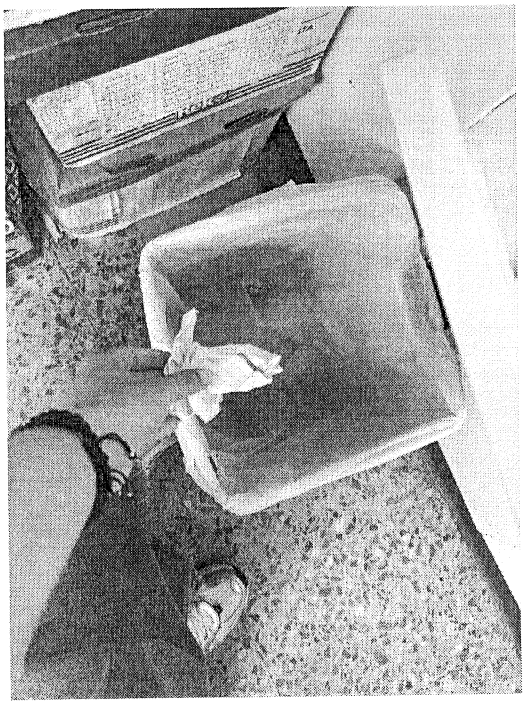
El formulario se creó en Gobernación del Valle. Denunciar abuso del formulario

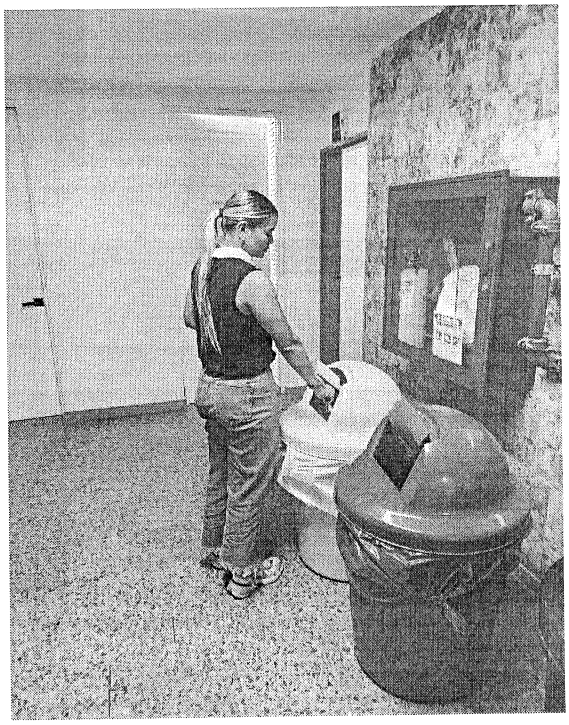
¿El formulario parece sospechoso? Informar

Google Formularios


3:49
WhatsApp
4G
24/08/2026 Registro de asistencia - Espacio de acompañamiento de gestión emocional
Se ha registrado tu respuesta.
Enviar otra respuesta
Este formulario se creó en Gobernación del Valle. · Contactar con el propietario del formulario
¿Parece sospechoso este formulario? Informe
Google Formularios









20 69

Les gusta a **gust_519** y **otros**

haciendavalle Tu ayuda es el único puente que tenemos para llegar a donde la gente te necesita. 💔✨ ... más

valentinacasta11 Excelente 👏👏

Hace 4 días



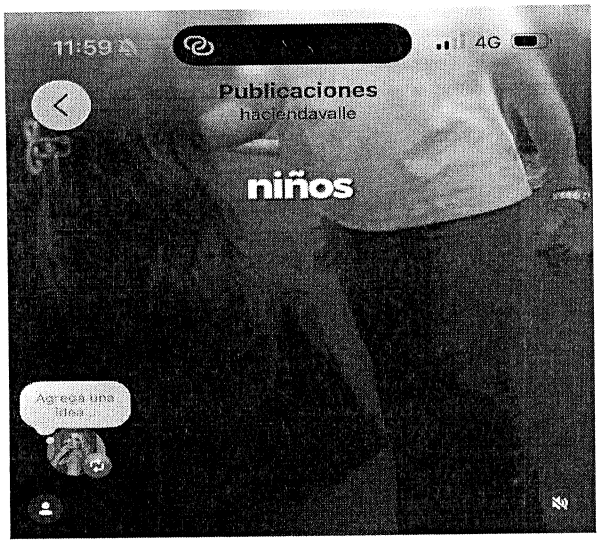
56 52

Les gusta a **juliocaicedojr** y **otros**

dilianfranciscat Cuando las ganas de salir adelante son más grandes que cualquier dificultad, no hay obstáculo que nos detenga... más

valentinacasta11 Gran trabajo 👏

Hace 5 horas



26 56

Les gusta a **faridezambrano.n** y **otros**

haciendavalle Ni la adversidad apaga las ganas de aprender de nuestros niños.

Nos reunimos con 146 rectores para garantizar el regreso a clases de +24.580 estudiantes en el Valle:

- Albergues escolares en zonas rurales.
- Conectividad con 320 antenas Starlink.
- Aulas amigas, guías académicas y PAE.

- Acompañamiento a la salud emocional.

Reconstruir el departamento es cuidar los sueños de nuestra niñez.

Déjale un mensaje de apoyo a nuestros estudiantes y docentes. ¿Desde qué municipio nos lees?

#ElValleLoReconstruimosJuntos

Hace 21 horas



3 13

Les gusta a **valentinacasta11** y **otros**

turismovalledelcauca El Pacífico no se visita. Se vive, se siente y se lleva para siempre. ... más

valentinacasta11 Gracias por la información

Valentina C.

VALENTINA CASTAÑO COLORADO

CC. 1.006.228.831 de Buga-Valle

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) VALENTINA CASTAÑO COLORADO , identificado(a) con CC 1006228831 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 05/03/2021 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1006228831	**VALENTINA CASTAÑO COLORADO**	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2025/11	5
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2025/12	29
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/02	1
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/02	29
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/03	30
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/04	30
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/05	30
CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	CC	1006228831	VALENTINA CASTAÑO COLORADO	2026/06	6

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de AGOSTO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

CD3 6147601 Ago 28 2026 2:32PM

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VALENTINA CASTAÑO COLORADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.228.831**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.